



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.
2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

INDICE

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.
Instancia de las Mujeres

Proceso de selección del Consejo Consultivo.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del
Gobierno del Estado “Plan de San Luis”

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

*** El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Instancia de las Mujeres

San Luis Potosí, S.L.P. a 9 de septiembre de 2020

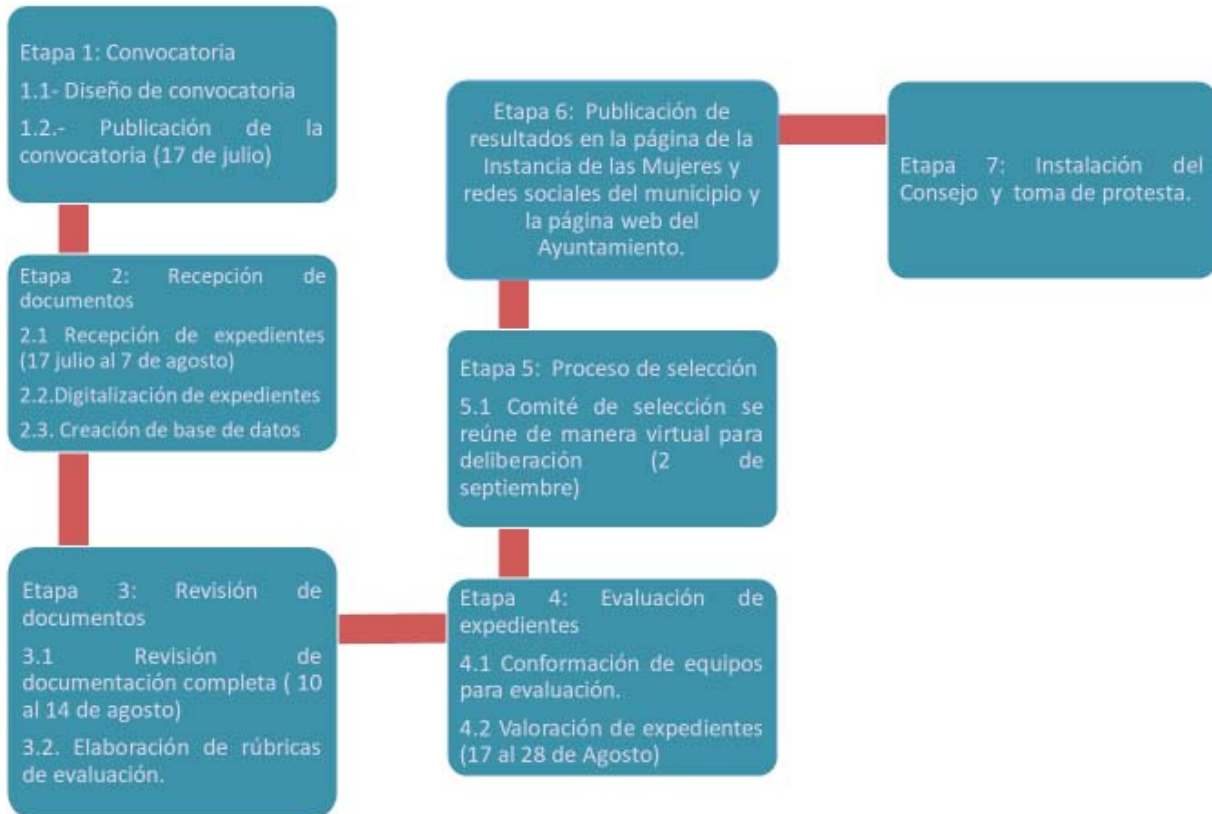
Proceso de selección del Consejo Consultivo de la Instancia de las Mujeres del Municipio Libre de San Luis Potosí

En seguimiento a la convocatoria publicada el 17 de julio del 2020 en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado, así como de lo establecido en el Reglamento de la Instancia de las Mujeres del Municipio de San Luis Potosí, así como el acuerdo de comité publicado en la Gaceta municipal y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha de 17 de agosto de 2020 la Instancia de las Mujeres y el Comité de Elección llevaron a cabo el proceso de selección descrito en la convocatoria.

Tal como se estableció en la convocatoria, para la Instancia de las Mujeres y el Comité de Elección fue de gran importancia realizar la selección de las 15 concejales del Consejo Consultivo de la Instancia de las Mujeres (en adelante el Consejo) con perspectiva de derechos humanos y de género, siempre tomando en cuenta la interseccionalidad como categoría de análisis y la importancia de elegir mujeres que representen la diversidad de todas las habitantes de nuestro municipio.

A través del presente, exponemos la estructura del proceso que se realizó para la selección de las 15 concejales propietarias y 5 concejales suplentes, tal como se publicó el pasado jueves 3 de septiembre del año en curso a través de las redes sociales de la Instancia de las Mujeres y la página web del Ayuntamiento.

La conformación del Consejo está compuesta de 7 etapas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta la instalación del Consejo, tal como se explica en el siguiente diagrama:



Es importante resaltar que al término de la segunda etapa se recibieron un total de 51 expedientes, de los cuales 46 fueron de mujeres adultas y 5 de niñas y adolescentes. Durante la etapa tres de revisión de documentos se descartaron cuatro postulantes: una de ellas por ser servidora pública y tres por no haber completado la documentación establecida en el apartado de requisitos de la Convocatoria previo a la etapa 3.

Para la fase cuatro, se conformaron cuatro equipos de trabajo del Comité de Elección, asignando expedientes para su valoración, así como las rúbricas correspondientes para la evaluación donde se especifican los criterios de selección. Los equipos se integraron por la C. Nancy Puente Orozco, Presidenta del Sistema DIF Municipal; la Dra. Adriana Urbina Aguilar, Directora General del Sistema DIG Municipal; la Regidora Lidia Karina Zavala Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente de Atención a la Mujer del H. Cabildo del Municipio de San Luis Potosí; la Mtra. Olga Liliana Palacios Pérez, Coordinadora Municipal de Derechos Humanos; la Mtra. Sofía Irene Córdova Nava, Directora de la Instancia de las Mujeres y la Lic. María Concepción Martínez Tapia, Coordinadora de Vinculación de la Instancia de las Mujeres.

Cada una de las aspirantes a concejalas fue valorada por dos personas distintas, la calificación asignada por cada una se promedió, derivando en una lista con los puntajes más altos.

La quinta etapa del proceso de selección se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Zoom, durante esta etapa el Comité de Elección deliberó la conformación definitiva del Consejo conforme los criterios de elegibilidad expuestos en la Convocatoria, funciones a desempeñar y el principio de interseccionalidad.

Tras el proceso de deliberación, el Comité de Elección decidió que el Consejo se integrará por las siguientes concejales titulares, una vez que tomen protesta:

| |
|---------------------------------------|
| 1. Alejandra Balduvín Álvarez |
| 2. Ana Karina Lara Rosales |
| 3. Andrea Guadalupe Rodríguez López |
| 4. Angélica del Rocío Contreras Tello |
| 5. Cristel Ferrer Espericueta |
| 6. Dinorath Peralta Saucedo |
| 7. Eloisa Alejandra Zapata Esquivel |
| 8. Karen Nikte Flores Sarabia |
| 9. Malti Nessi Gutiérrez |
| 10. María Concepción Sánchez Ávila |
| 11. María Esperanza Lucciotto López |
| 12. María Gabriela Alvarado Pérez |
| 13. Mariana Juárez Moreno |
| 14. Mónica Denisse Rodríguez Medina |
| 15. Ana Paula Cardoza Morán |

De manera adicional y con base en los mismos lineamientos, el Comité estableció la incorporación de cinco mujeres que fungirán como concejales suplentes, considerando para la selección de ellas puntuación, trayectoria e interseccionalidad. Serán convocadas a las sesiones y trabajos del Consejo en calidad de invitadas especiales con derecho a voz:

| |
|---|
| 1. Fátima Guadalupe Velázquez Romo |
| 2. Olga Elizabeth Lucio Huerta |
| 3. Silvia Gabriela Silva Olivares |
| 4. María De La Luz Hernández Araujo |
| 5. Dulce Dharma Limón Montoya (Menor De Edad) |

Desde la Instancia de las Mujeres estamos seguras de que el Consejo integrado hará un excelente trabajo por los derechos de las mujeres habitantes del Municipio de San Luis Potosí. Igualmente, agradecemos a todas las aspirantes por su interés y por su compromiso. Reconocemos todas sus trayectorias y biografías y, por todo ello, reiteramos con todas las postulantes nuestro compromiso de continuar generando procesos colaborativos, cercanos, de incidencia y de construcción de acciones que contribuyan a reducir las desigualdades históricas.

¡Enhorabuena!

ATENTAMENTE

MTRA. SOFÍA IRENE CÓRDOVA NAVA

DIRECTORA DE LA INSTANCIA DE LAS MUJERES
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ
(RÚBRICA)